

**DE INTERÉS PROFESIONAL**

**MAYO 2022**



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

**BOLETÍN NORMATIVO**

**DE INTERÉS PROFESIONAL**

**Mayo 2022**

NORMATIVA



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



ÍNDICE

<b>1.- NOTICIAS DE INTERÉS PROFESIONAL.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- NORMATIVA.....</b>	<b>11</b>
I. REALES DECRETOS-LEYES.....	11
II. LEYES .....	11
III. REALES DECRETOS .....	12
IV. OTRAS DISPOSICIONES .....	13
V. COMUNIDAD DE MADRID .....	15
<b>3.- NORMAS QUE ENTRAN EN VIGOR.....</b>	<b>16</b>
<b>4.-NORMAS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN TRAMITACIÓN .....</b>	<b>16</b>
I. NOVEDADES .....	16
II. TABLAS DE SEGUIMIENTO DE NORMAS EN TRAMITACIÓN .....	17

De especial relevancia para el  
ejercicio profesional



: normativa destacada



## **1.- NOTICIAS DE INTERÉS PROFESIONAL.**

### **1. Justicia Digital: Expediente digital y Lexnet**

- [Actualización LexNet 5.1: Nuevo sistema de firma electrónica.](#)

A partir del día 9 de mayo, se podrá utilizar la nueva versión de Lexnet 5.1, como sistema de gestión de notificaciones telemáticas con los órganos judiciales.

La intervención técnica, que se realizará el fin de semana previo, **supondrá una interrupción del servicio, concretamente desde las 20:00 horas del 6 de mayo hasta, previsiblemente, las 03:30 del día 7.**

Esta nueva versión contiene, entre otros aspectos, importantes mejoras técnicas que dan respuesta a dos demandas muy requeridas por los colectivos profesionales:

- Posibilidad de uso/acceso desde los navegadores más extendidos en el mercado
- Nuevo sistema de realización de firmas electrónicas (mediante integración con la herramienta de máximo uso en el ámbito de las Administraciones Públicas, AutoFirma).

Para el buen funcionamiento de todo ello, son necesarias unas pequeñas adaptaciones/comprobaciones tecnológicas que deben realizar previamente los usuarios profesionales en sus equipos:

- [Resumen visual de las principales mejoras desde el punto de vista profesional.](#)
- [Manual para la adecuación tecnológica necesaria en el puesto de trabajo del profesional \(autofirma\).](#)



Este material será actualizado y publicitado convenientemente de forma permanente en el [sitio web de Justicia Digital](#) creado en la página del ICAM.

## **2. Colegio.**

- **Fechas de finalización de las moratorias de las medidas adoptadas como consecuencia de la COVID 19.**

El impacto de la crisis sanitaria y económica derivada de la COVID-19 motivó la adopción desde marzo de 2020 de importantes medidas de política económica y social orientadas a proteger el tejido productivo, el empleo y las rentas de los hogares, en particular, mediante distintos instrumentos de apoyo a la liquidez y solvencia de las empresas y autónomos, así como a la protección de las familias, de colectivos vulnerables, y de la vivienda.

La persistencia de la pandemia y la vulnerabilidad de las empresas en los sectores más afectados en la incipiente fase de recuperación hicieron precisa la extensión de algunas de las medidas excepcionales aprobando moratorias a través de distintas normas que ahora están llegando al final de su plazo temporal.

**El 30 de junio de 2022** finalizarán las siguientes moratorias:

- Concursal, que se traduce en la no exigibilidad de la obligación de solicitar la declaración de concurso y en la imposibilidad de que se tramite el concurso necesario.
- Prórroga de prohibición de suspensión de suministros básicos.
- Limitación en la actualización anual del alquiler de la vivienda habitual.
- Solicitud de prestación extraordinaria por cese de actividad.
- Aplazamiento en el pago de cuotas a la S.S. para empresas y trabajadores por cuenta propia afectados por la erupción volcánica de La Palma.



- Aplazamiento de cuotas a la S.S. para trabajadores agrarios por cuenta propia y empresas.
- No inclusión del aumento de los costes energéticos como causa objetiva de despido para empresas beneficiarias de ayudas.
- Prórroga de la consideración de fuerza mayor temporal a los ERTES en el supuesto de empresas y personas trabajadoras de las islas Canarias afectadas por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja.
- Prórroga de medidas del Plan MECUIDA para la adaptación de jornada de las personas trabajadoras por cuidado del cónyuge, pareja de hecho o familiares por consanguinidad hasta el segundo grado.
- Derecho a percibir el bono social y adquirir la condición de consumidor vulnerable.
- Rebajas fiscales en el recibo de la luz y límite de crecimiento en la tarifa de gas.
- Incremento de un 15% en la cuantía del ingreso mínimo vital.
- Vigencia de las 2 líneas de avales aprobadas para atender las necesidades de liquidez e inversión de autónomos.

En la siguiente tabla se recogen las medidas aún vigentes y su fecha prevista de finalización.

- Acceder a la tabla [aquí](#).



- **Participa en las encuestas programadas por el CGPJ**

El Colegio ha recibido la comunicación de las próximas inspecciones por parte del Consejo General del Poder Judicial en determinados juzgados. El departamento de Defensa de la Abogacía, solicita la participación de los colegiados y colegiadas interesadas, para poner de manifiesto, en su caso, las disfunciones existentes en los Juzgados que hayan sido detectadas por los/las letrados/as en el ejercicio de su profesión.

Para ello, se han elaborado encuestas anónimas, que estarán disponibles hasta el 26 de mayo, en la web del Colegio, tanto en el área reservada de Defensa de la Abogacía como en la APP.

- Acceder a las encuestas [aquí](#).

### **3. Unión Europea**

- **[Publicación del Cuadro de indicadores de la Justicia en la UE de 2022.](#)**

El cuadro de indicadores de la justicia en la UE es una herramienta anual de información comparativa, que tiene como objetivo la mejora de la eficacia de los sistemas judiciales de los Estados miembros, evaluando la eficiencia, la calidad y la independencia de estos, tratando todos los Estados miembros por igual.

La metodología del cuadro de indicadores se ha ido perfeccionando a lo largo de los años, mediante un cuestionario de actualización anual y la recopilación de datos sobre determinados aspectos del funcionamiento de dichos sistemas.

El cuadro contiene principalmente indicadores relativos a asuntos civiles, mercantiles y contencioso-administrativos, así como a determinados asuntos penales en función de la disponibilidad de datos.

Se recaban, entre otros, datos sobre:

- Eficiencia de los sistemas judiciales (duración de los procedimientos, evolución de la carga de trabajo)



- Digitalización de la justicia (herramientas digitales, comunicaciones electrónicas, acceso a sentencias)
- Protección de los consumidores
- Asuntos de violación de marca de la UE
- Accesibilidad (Asistencia jurídica gratuita, tasas judiciales y gastos de defensa jurídica, Acceso a métodos de resolución alternativa de litigios, Medidas específicas para el acceso de las personas con discapacidad a la justicia, Control judicial de la Administración pública en situaciones empresariales, Justicia adaptada a los menores)
- Recursos (financieros, humanos, formación)

El cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2022 presenta un panorama diverso de la eficacia de los sistemas judiciales en los Estados miembros, destacando que, el alto nivel de digitalización del sistema judicial de determinados Estados miembros permitió un funcionamiento fluido de los órganos jurisdiccionales. Durante la pandemia de COVID-19, los cierres temporales de órganos jurisdiccionales dieron lugar a una disminución de la eficiencia, en particular en los tribunales de primera instancia.

La sección actualizada dedicada a la digitalización de los sistemas judiciales muestra las tendencias en cuanto a una mayor adopción de las herramientas digitales a disposición de los órganos jurisdiccionales, los fiscales y el personal. Siguen existiendo retos para garantizar la plena confianza de los ciudadanos en los sistemas jurídicos de todos los Estados miembros. La información incluida en el cuadro de indicadores de la justicia en la UE contribuye a la supervisión que se lleva a cabo en el marco del Mecanismo Europeo del Estado de Derecho y se incorpora al informe anual sobre el Estado de Derecho de la Comisión.

#### **4. Consejo General de la Abogacía Española**

- **Código de Buenas Prácticas para mejorar la eficacia de la Administración de Justicia**



El Consejo General de la Abogacía ha presentado en las XIV Jornadas de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia que se han celebrado en Santander, el **Código de Buenas de Prácticas en la Administración de Justicia**, que establece unas normas de orientativas en las relaciones de los distintos operadores jurídicos con los profesionales de la Abogacía. El objetivo es triple: profundizar en el respeto y dignidad de todos los profesionales; más transparencia y eficacia, que redundará en un mejor servicio a la justicia; y lograr una justicia ágil, próxima y de calidad.

El Código está dividido en cinco apartados, que recogen pautas de actuación de la magistratura, la fiscalía, los letrados de la administración de Justicia, la abogacía y actuaciones para impulsar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la abogacía ante la administración de Justicia.

Entre los aspectos que regula este Código se recogen normas sobre señalamientos, puntualidad, fomento del diálogo entre los profesionales, garantizar la presencia del ministerio fiscal en todos los procesos en los que la ley lo establece o el acceso a las actuaciones.

Especialmente relevante es el apartado dedicado a la conciliación, que incorpora las reivindicaciones del Consejo General de la Abogacía en esta materia, como la declaración de un período inhábil en Navidad o las interrupciones de plazos y suspensiones en casos de enfermedad propia o de un familiar cercano.

Este Código *“no sustituye la normativa deontológica que rige a la Abogacía, sino que complementa ésta ante los Tribunales en el ejercicio de la defensa de los intereses de la ciudadanía”*. Además, estas normas no son obligatorias, sino *“reglas indicativas u orientativas cuya función es establecer pautas claras de actuación sobre la mejor forma de proceder en cada una de las situaciones que se analizan”*.

El Código, que fue aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía en diciembre de 2021, cuenta con las aportaciones de todos los Colegios de la Abogacía y Consejos de Colegios. Ahora se presentará ante los órganos rectores de la administración de Justicia: Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Fiscalía. Este Código es una propuesta abierta a la que se pueden incorporar más recomendaciones.

Acceder al Código de Buenas Prácticas [aquí](#)

Fuente: CGAE.





### **5. Decanatos Comunidad de Madrid**

Se han ido dictando circulares y acuerdos gubernativos en distintos Decanatos relativos a la prórroga de las medidas procesales y organizativas establecidas en la Disposición transitoria segunda de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, para hacer frente a la COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

Estos acuerdos están recopilados y actualizados por el “Departamento de Defensa de la Abogacía y Normativa”. Consultar [aquí](#).

### **6. Juzgado Decano de Madrid**

- [Modificación de las franjas horarias en la agenda programada de citaciones de juicios rápidos en los juzgados de instrucción](#)

Se modifican las franjas horarias para el enjuiciamiento de delitos menos graves por los Juzgados de Instrucción en funciones de guardia, respetando los señalamientos ahora existentes, y a partir del primer día disponible en las agendas de citaciones. Disminuye el tiempo establecido para las vistas de primera hora de la mañana y se amplía el mismo para procedimientos más complejos y de mayor duración.

### **7. Nuevas oficinas de asistencia en materia de registros**

- **Creación de las oficinas de asistencia en materia de registros**

Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las administraciones públicas podrán presentarse, entre otros lugares, en las oficinas de asistencia en materia de registros.

Los interesados podrán ser asistidos en el uso de medios electrónicos, en especial en lo referente a la identificación y firma electrónica, la presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y la obtención de copias auténticas.

Mediante Orden se crea la oficina de asistencia en materia de registros de los siguientes Ministerios:

- [Ministerio de Consumo](#)
- [Ministerio de Sanidad](#)



- [Ministerio de Igualdad](#)

### **8. Comunidad de Madrid**

- **Nueva oficina de asistencia a víctimas de delitos en los Juzgados de Instrucción de Plaza Castilla.**

El pasado día 23 de mayo entró en funcionamiento la Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicada en la 3ª planta-Despacho 3.25 de los Juzgados de Instrucción de Madrid (sitios en Pza. de Castilla nº1) para prestar, entre otros, los servicios de información, asistencia, apoyo y acompañamiento a las víctimas que acudan a estos juzgados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado Real Decreto 1109/2017.

Entre otras funciones destacan las relativas a la colaboración y coordinación con todas las instituciones implicadas en la asistencia a víctimas, especialmente con los órganos judiciales y fiscales. La Oficina de Asistencia a Víctimas de Plaza de Castilla estará compuesta por dos equipos psicosociales, prestando servicios uno de ellos en horario de mañana y otro en horario de tarde, para la atención preferente de las víctimas que acudan a las guardias en esta franja horaria; por tanto, el horario completo de la OAVD será, de lunes a viernes de 9:00 a 20:30 horas.

Los datos de contacto de la nueva OAVD son los siguientes:

- correo web: [oavd-instruccion@madrid.org](mailto:oavd-instruccion@madrid.org)
- Tlf:91-443-89-64// Fax: 91-703-18-10

- **Calendario escolar para el curso 2022/2023**

BOCM nº 121 de 23 de mayo de 2022.



La Comunidad de Madrid fija las fechas definitivas de inicio y fin de curso para las distintas etapas de enseñanza, durante el curso 2022/2023, publicado a través de la Orden 1210/2022, de 12 de mayo.

- Acceder [aquí](#).

## **2.- NORMATIVA**

### **I. REALES DECRETOS-LEYES**

- [Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.](#)

BOE nº 115 de 14 de mayo de 2022. Entrada en vigor el 15 de mayo de 2022.

La fecha de inicio del mecanismo de ajuste regulado en este Real Decreto-ley será la que se determine en la Orden por la que se publique la Autorización del mecanismo de ajuste por parte de la Comisión Europea que será publicado en el BOE.

Se establece un mecanismo de ajuste de los costes incurridos por las instalaciones, en una cuantía proporcional a la internalización del mayor coste de aprovisionamiento de los combustibles fósiles empleados por dichas instalaciones en la producción de electricidad.

- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

### **II. LEYES**

- [Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.](#)



BOE nº 107 de 5 de mayo de 2022. Entrada en vigor el día 2 de enero de 2023.

Esta norma se adecúa al panorama editorial actual, permitiendo cumplir un papel más efectivo en la conservación de la edición nacional, contribuyendo a optimizar la gestión de los centros de conservación e incorporando nuevas tipologías documentales objeto de depósito legal.

- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

### **III. REALES DECRETOS**

- [Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal.](#)

BOE nº 106 de 4 de mayo de 2022.

El objeto de este reglamento es desarrollar la regulación del estatuto jurídico de los miembros del Ministerio Fiscal y su régimen interno.

Entra en vigor el día 24 de mayo de 2022, salvo lo dispuesto en los párrafos a) y b) del artículo 70, referido a criterios especiales para provisión de vacantes en CCAA con idioma cooficial o Derecho civil propio, que entra en vigor el día 4 de mayo de 2025.

Deroga el Decreto 437/1969, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.

- [Real Decreto 306/2022, de 3 de mayo, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.](#)

BOE nº 106 de 4 de mayo de 2022. Entrada en vigor el 5 de mayo de 2022.



La modificación contemplada pretende suponer una contribución a la eficacia y calidad de la justicia española, mejorando el servicio prestado a los ciudadanos, suponiendo una especialización de la Administración de Justicia.

Ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal en aquellas Fiscalías que han presentado durante al menos los últimos tres años necesidades específicas de medidas de refuerzo para afrontar el incremento de la actividad.

Derogado el Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.

- [Real Decreto 307/2022, de 3 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el arancel de derechos de los procuradores de los tribunales.](#)

BOE nº 106 de 4 de mayo de 2022. Entrada en vigor el 5 de mayo de 2022.

La disposición aprueba el arancel de derechos de los procuradores de los tribunales, estableciendo que dicha cuantía no podrá exceder de 75.000 €.

Además, menciona la obligación por parte de los procuradores, de entregar un presupuesto previo a sus clientes, en el que debe constar la disminución ofrecida respecto del arancel máximo previsto en la normativa.

#### **IV. OTRAS DISPOSICIONES**

- [Orden ETD/374/2022, de 25 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de responsabilidad civil por daños nucleares.](#)

BOE nº 104 de 2 de mayo de 2022. Entrada en vigor el 3 de mayo de 2022.

Se establece el régimen de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros aplicable al seguro de responsabilidad civil por daños nucleares.



- [Instrumento de adhesión al Acuerdo sobre el establecimiento del Instituto Internacional de Vacunas, hecho en Nueva York el 28 de octubre de 1996.](#)

BOE nº 105 de 3 de mayo de 2022. Entrada en vigor el 1 de mayo de 2022.

Se manifiesta el consentimiento de España en obligarse por este Acuerdo.

- [Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2022.](#)

BOE nº 109 de 7 de mayo de 2022. Entrada en vigor el día 8 de mayo de 2022.

Se organizan las actividades preventivas que deben desarrollar las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social durante el ejercicio y racionalizar el destino de los recursos económicos de las mismas, mediante entre otras: acciones de asesoramiento, divulgación, sensibilización e investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- [Orden SND/425/2022, de 13 de mayo, por la que se establecen medidas de control sanitario a las personas que llegan a España a través de los puestos fronterizos terrestres de Ceuta y Melilla.](#)

BOE nº 115 de 14 de mayo de 2022. Entrada en vigor el día 17 de mayo de 2022.

Se establecen las medidas de control sanitario de las personas, a partir de doce años de edad, que lleguen a España por vía terrestre a través de los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla.



- [Orden TES/443/2022, de 17 de mayo, por la que se dictan las normas para la aplicación de las medidas laborales y de protección por desempleo previstas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en las zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil como consecuencia de incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza.](#)

BOE nº 120 de 20 de mayo de 2022. Entrada en vigor el día 21 de mayo de 2022.

### V. COMUNIDAD DE MADRID

- [Ley 3/2022, de 28 de abril, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.](#)

BOCM nº 105 de 4 de mayo de 2022. Entrada en vigor el 5 de mayo de 2022.

Se aborda una modificación puntual para mejorar el funcionamiento de la institución, evitando el estancamiento de los órganos de gobierno y dirección de Radio Televisión Madrid.

- [Decreto 27/2022, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.](#)

BOCM nº 109 de 9 de mayo de 2022. Entrada en vigor el 10 de mayo de 2022.

Creación de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.

La Comisión tiene como finalidad analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, y de informar los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en los citados contratos.

- [Ley 4/2022, de 13 de mayo, que regula la comunicación de información por los comercializadores de referencia a la Comunidad de Madrid para la gestión y pago del bono social térmico en su ámbito territorial.](#)



BOCM nº 116 de 17 de mayo de 2022. Entrada en vigor el 14 de mayo de 2022.

Se establece el deber por parte de los comercializadores de remitir a la Dirección General de Integración, antes del 31 de enero de cada año, un listado de aquellos de sus clientes cuyos puntos de suministro se encuentren en la Comunidad de Madrid, que sean beneficiarios del bono social eléctrico a 31 de diciembre del año anterior.

### **3.- NORMAS QUE ENTRAN EN VIGOR**

- **Modificaciones legislativas operadas por la transposición de la Directiva 2019/2161 de mejora y modernización de las normas de protección de los consumidores de la unión.**

El 28 de mayo de 2022 entran en vigor las modificaciones en materia de protección de los consumidores operadas por el "[\*Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre\*](#)".

- Acceder al documento [aquí](#).

### **4.-NORMAS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN TRAMITACIÓN**

#### **I. NOVEDADES**

El Proyecto de Orden Ministerial por el que se modifica la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia, se encuentra en fase de audiencia e información pública.

- Acceder al texto del Proyecto [aquí](#)
- Acceder al cuadro comparativo [aquí](#)





II. TABLAS DE SEGUIMIENTO DE NORMAS EN TRAMITACIÓN

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA**

<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Situación actual de la norma</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>	<b>Destacado</b>
Anteproyecto de Ley.	Comisión de Justicia: Enmiendas (22/04/2022)	PDF con el Proyecto de ley <a href="#">aquí</a> .	PDF con el Anteproyecto <a href="#">aquí</a> .  Resumen de contenidos del anteproyecto elaborado por el ICAM <a href="#">aquí</a> .  Documento de interés sobre el desarrollo de la tramitación <a href="#">aquí</a> .  Cuadro comparativo de modificaciones que opera el Anteproyecto y el Proyecto <a href="#">aquí</a>  Informe del Consejo Fiscal <a href="#">aquí</a> .

ESQUEMA DE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL TRAS LA NUEVA ESTRUCTURA PROPUESTA POR LA NORMA [aquí](#)

## DE INTERÉS PROFESIONAL

MAYO 2022



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

### PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE EFICIENCIA PROCESAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Anteproyecto de Ley.	Comisión de Justicia: Enmiendas (22/04/2022)	PDF con el Proyecto de ley <a href="#">aquí</a> .	PDF con el Anteproyecto <a href="#">aquí</a> .  Documento de interés sobre el desarrollo de la tramitación <a href="#">aquí</a> .  Cuadro comparativo de modificaciones que opera el Anteproyecto y el Proyecto <a href="#">aquí</a>



**ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE EFICIENCIA DIGITAL  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA**

<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Situación actual de la norma</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>	<b>Destacado</b>
Anteproyecto de Ley.	Fase de audiencia e información pública.		PDF con el Anteproyecto <a href="#">aquí</a> .  Documento de interés sobre el desarrollo de la tramitación <a href="#">aquí</a> .  Informe del CGPJ <a href="#">aquí</a> .  Cuadro comparativo <a href="#">aquí</a> .  Informe del Consejo Fiscal <a href="#">aquí</a> .

## DE INTERÉS PROFESIONAL

MAYO 2022



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

### **PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, APROBADO POR EL REAL DECRETO 141/2021, DE 9 DE MARZO**

<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Situación actual de la norma</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>	<b>Destacado</b>
Proyecto de Ley.	Audiencia e información pública hasta el 23 de marzo		PDF con el Proyecto <a href="#">aquí</a> .

### **ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Situación actual de la norma</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>	<b>Destacado</b>
Elaboración previa de la Ley.	Fase de consulta pública previa.		Consulta pública previa hasta el 25 de octubre de 2021 <a href="#">aquí</a> .

### **ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI**

<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Situación actual de la norma</b>	<b>Boletín Oficial de las Cortes Generales</b>	<b>Destacado</b>
---------------------------	-------------------------------------	--	------------------

## DE INTERÉS PROFESIONAL

MAYO 2022



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

Elaboración previa de la Ley.	Fase de informes sobre el anteproyecto.		<a href="#">Informe del CGPJ</a> <a href="#">Dictamen CES</a>
-------------------------------	---	--	--

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA FALSIFICACIÓN DE MEDIOS DE PAGO DISTINTOS DEL EFECTIVO Y ABUSO DE MERCADO, Y LA LEY ORGÁNICA 7/2014, DE 12 DE NOVIEMBRE, SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES PENALES EN LA UNIÓN EUROPEA.**

Tipo de iniciativa	Situación actual de la norma	Boletín Oficial de las Cortes Generales	Destacado
Elaboración previa de la Ley.		PDF <a href="#">aquí</a> .	PDF con el Proyecto <a href="#">aquí</a> .  Principales modificaciones <a href="#">aquí</a> .

Madrid, 31 de mayo de 2022.

**Participa** en la actividad legislativa [aquí](#)

**Más información** sobre normativa [aquí](#).

# **DE INTERÉS PROFESIONAL**

**MAYO 2022**



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

---

## **Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**

**C/ Bravo Murillo 377-2ª planta**

**28020 Madrid**

**Tel.: 91 788 93 80**